01/04/2015

Tarapacá: Corte confirma condena de empresaria dominicana por tráfico de migrantes

La Corte de Apelaciones de Iquique rechazó el recurso de nulidad interpuesto por la defensa de la condenada Josefina Corporán Minaya, de nacionalidad dominicana, y confirmó la sentencia del tribunal oral en lo penal de Iquique que la condenó a la pena efectiva de 5 años y un día de presidio por delitos reiterados de tráfico de migrantes.

En el juicio oral llevado adelante por la fiscal Priscilla Silva, se acreditó que una investigación realizada por la Fiscalía de Iquique y la Brigada de Trata de Personas de la Policía de Investigaciones de Chile permitió descubrir que el año 2013, un grupo de personas, con nexos en República Dominicana, Bolivia y Chile, se dedicaba a promover y facilitar el ingreso ilegal de extranjeros al país a cambio de distintas sumas de dinero.

Fue así como la acusada dominicana, junto a su pareja que mantiene una orden de detención vigente, tomaban contacto con ciudadanos dominicanos a través de la agencia de viajes Sky Travel, y a cambio de US$2.000, les ofrecían llevarlos hasta Iquique, haciéndoles creer que su entrada al país sería legal.

Luego los trasladaban hasta Bolivia, donde eran recibidos por un ciudadano boliviano quien, tras cobrar entre US$200 y US$400, los pasaba a territorio nacional. Aquí, sujetos chilenos los llevaban ocultos en distintos vehículos hasta Iquique exigiendo nuevos pagos.

Tras el juicio, el tribunal oral en lo penal resolvió condenar a Josefina Corporán Minaya y a los chilenos Ariel y Cristian Carpio Mamani a las penas efectivas de 5 años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, como autores del delito reiterado de tráfico de migrantes y acogiendo la agravante de haber puesto en peligro la integridad física de los afectados; sentencia que fue confirmada por el tribunal de alzada.

Se estima que a lo menos, el grupo ingresó al país 83 extranjeros, principalmente dominicanos y colombianos.